



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución General Gerencial Regional N° 279-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 15-2022-GRC/GRDE-OAP-LEDC, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por la coordinadora de la actividad; el Memorando N° 000102-2023-GRC/OAP, de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando 000754-2023-GRC/OT, de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 000410-2023-GRC/OAP, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 000490-2023-GRC/OAP, de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 000324-2023-GRC/OC, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 000583-2023-GRC/OAP, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 001096-2023-GRC/OT, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Tesorería; Memorando N° 000640-2023-GRC/OAP, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; Memorando N° 000376-2023-GRC/OC, de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N° 000032-2023/GRC-OAP-FGV, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por la profesional de la Oficina de Agricultura y Producción; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución General Gerencial Regional N° 279-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia General Regional, se aprueba el presupuesto analítico desagregado de la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”, ascendente a la suma de S/. 563,634.22 (Quinientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro con 22/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con Secuencia Funcional 0326 y CIS 0001 correspondiente al ejercicio 2022;

Que, mediante Informe N° 15-2022-GRC/GRDE-OAP-LEDC, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por la coordinadora de la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”, informa que se logró capacitar a 220 (Doscientos veinte) participantes, siendo este el 104.76% de la meta programada, asimismo el presupuesto ejecutado asciende a S/. 558,356.16 (Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con 16/100 soles), de un presupuesto analítico de S/. 563,634.22 (Quinientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro con 22/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 000102-2023-GRC/OAP, de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de Tesorería, remitir copias de los comprobantes de pago de la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”, cuya Secuencia Funcional: 0326 y CIS: 0001 correspondiente al ejercicio 2022;

Que, mediante Memorando N° 000754-2023-GRC/OT, de fecha 31 de mayo de 2023, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Agricultura y Producción 03 (Tres) CDs conteniendo los comprobantes de pago de la actividad “Mejoramiento de las capacidades



técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante el Memorando N° 000410-2023-GRC/OAP, de fecha 14 de junio de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Contabilidad cuadro de Liquidación Técnico Financiera de la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante Memorando N° 000490-2023-GRC/OAP, de fecha 06 de julio de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, reitera a la Oficina de Contabilidad el pedido del Cuadro de Liquidación Técnico Financiero de la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante Informe N° 000324-2023-GRC/OC, de fecha 18 de julio de 2023, la Oficina de Contabilidad solicita levantar las observaciones indicadas respecto a los comprobantes de pago, correspondientes a la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante Memorando N° 000583-2023-GRC/OAP, de fecha 03 de agosto de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Tesorería 03 (tres) comprobantes de pago con su respectivo sustento de gasto de la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante Memorando N° 001096-2023-GRC/OT, de fecha 08 de agosto de 2023, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Agricultura y Producción los comprobantes de pago solicitados de la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante Memorando N° 000640-2023-GRC/OAP, de fecha 11 de agosto de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, comunica a la Oficina de Contabilidad que se procedió a levantar las observaciones efectuadas a los comprobantes de pago de la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”;

Que, mediante Memorando N° 000376-2023-GRC/OC, de fecha 14 de agosto de 2023, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Agricultura y Producción, el Cuadro de liquidación financiero definitivo de la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”; correspondiente al ejercicio 2022, elaborado según los registros contables, el cual presento un total ejecutado de S/. 558,356.16 (Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con 16/100 soles);

Que, mediante Informe N° 000032-2023/GRC-OAP-FGV, de fecha 18 de agosto de 2023, la profesional de la Oficina de Agricultura y Producción remite el Informe de Liquidación Técnico Financiera de la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao” correspondiente al ejercicio 2022;

Que, mediante Informe N.º 0002084-2023-GRC/OAP de fecha 25 de agosto de 2023, la Oficina de Agricultura y Producción, recomienda aprobar la Liquidación Técnico – Financiero de la actividad “Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao” correspondiente al ejercicio 2022, conforme lo establecido en la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de junio de



2021 que aprueba la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, directiva de Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao. El referido informe señala que la actividad tuvo un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario, asimismo tuvo como objetivo contribuir al desarrollo de los participantes de la Provincia Constitucional del Callao, a través de las capacitaciones de gestión empresarial y talleres de panadería y pastelería, mediante la plataforma zoom y de manera presencial, considerando un total de 210 (doscientos diez) beneficiarios de la Provincia Constitucional del Callao según la resolución de aprobación de expediente de la actividad, logrando superar la meta física programada a 220 (doscientos veinte); ascendente a 104.76%. Asimismo, la actividad antes mencionada concluyó con un presupuesto de ejecución final de S/. 558,356.16 (Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con 16/100 soles), lo que porcentualmente alcanza a un 99.06%, del presupuesto inicial aprobado (PIA); quedando como saldo final la suma de S/. 5,278.06 (Cinco mil doscientos setenta y ocho con 06/100 soles);

Que, el inciso 6.3.3.7., del numeral 6.3. de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", establece que "la Unidad Orgánica a cargo elaborará el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del Responsable de la Actividad y el informe financiero; con la documentación que sustenta el cumplimiento de metas y objetivos (informe parciales, fotografías, registros, cuestionario, base de datos, acta de conformidad de la actividad, entre otros documentos), no existiendo asignación de bienes de activo fijo y emite la Resolución Gerencial Regional, aprobando la Liquidación de la Actividad, como se ha señalado previamente, obra en los actuados el informe Final, el Informe Técnico Financiero, el Informe Técnico del Responsable de la Actividad, así como la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao"; modificada por la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018 y la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, de fecha 21 de junio de 2021; con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la actividad "Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao", correspondiente al ejercicio 2022, con una ejecución presupuestaria ejecutada de S/. 558,356.16 (Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con 16/100 soles), quedando un saldo de S/. 5,278.06 (Cinco mil doscientos setenta y ocho con 06/100 soles) respecto del Presupuesto Asignado de S/. 563,634.22 (Quinientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro con 22/100 soles), por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, para que proceda a notificar de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO DIGITALMENTE
CPC. ALEX PABLO FLORES DELGADO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



ANEXO N° 01

Actividad: **“Mejoramiento de las capacidades técnicas productivas de la micro y pequeña empresa de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao”**

Presupuesto Inicial Aprobado (PIA) : S/. 563,634.22
 Presupuesto Ejecutado : S/. 558,356.16

N° CCP	RB	META	UNIDAD ORGANICA	CLASIFICADOR	IMPORTE S/.
6541	5-18	0326	OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCION	23 29 11	10,000.00
6542				23 29 11	10,000.00
6543				23 29 11	10,000.00
6544				23 29 11	10,000.00
6545				23 29 11	10,000.00
6546				23 29 11	10,000.00
6547				23 29 11	10,000.00
6548				23 29 11	10,000.00
6549				23 29 11	10,000.00
6550				23 29 11	10,000.00
6551				23 29 11	10,000.00
6552				23 29 11	10,000.00
6553				23 29 11	10,000.00
6554				23 29 11	10,000.00
6555				23 29 11	10,000.00
6556				23 29 11	10,000.00
6557				23 29 11	15,000.00
6558				23 29 11	20,000.00
6559				23 29 11	35,000.00
6560				23 29 11	3,000.00
6561				23 29 11	3,000.00
6562				23 29 11	3,000.00
6563				23 27 199	3,000.00
6564				23 27 199	13,000.00
6565				23 25 12	36,000.00
6566				23 16 14	1,230.00
6567				26 32 95	720.00
6568				26 32 92	750.00
6569				23 24 71	28,500.00
6570				23 23 11	18,000.00
6571				23 199 13	7,340.00
6572				23 18 21	4,976.00
6573				23 15 31	4,918.00
6574				23 15 12	690.00
6575				23 15 12	776.18
6576				23 15 12	524.75
6577				23 15 12	5,060.00
6578				23 15 12	1,100.00
6579				23 199 199	210.00
6580				23 199 199	175.00
6581	23 199 199	250.00			
6582	23 199 199	720.00			



N° CCP	RB	META	UNIDAD ORGANICA	CLASIFICADOR	IMPORTE S/.			
6583	5-18	0326	OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCION	23 199 199	1,260.00			
6584				23 12 12	4,275.00			
6589				23 15 12	1,270.29			
6591				23 29 11	10,000.00			
6593				23 11 11	60,750.00			
				23 15 9999	48.00			
				23 199 12	48.00			
6594				23 12 11	21,500.00			
6595				23 13 11	4,767.00			
6598				23 13 11	18,000.00			
6599				23 24 51	16,000.00			
6600				23 29 11	26,000.00			
6601				23 29 11	10,000.00			
6602				23 15 9999	5,070.00			
				23 15 32	17,004.00			
				23 199 199	702.00			
TOTAL S/.					563,634.22			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

N°	PARTIDA ESPECÍFICA	DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO
01	23 11 11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	60,750.00	60,749.20	0.80
02	23 12 11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERAS	21,500.00	21,500.00	0.00
03	23 12 12	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	4,275.00	4,275.00	0.00
04	23 13 11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	4,767.00	4,767.00	0.00
05	23 199 199	OTROS BIENES	3,317.00	3,317.00	0.00
06	23 15 9999	OTROS	5,118.00	5,118.00	0.00
07	23 15 12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	9,421.22	9,143.96	277.26
08	23 15 31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	4,918.00	4,918.00	0.00
09	23 18 21	MATERIAL, INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	4,976.00	4,976.00	0.00
10	23 199 13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	7,340.00	7,340.00	0.00
11	23 23 11	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	36,000.00	36,000.00	0.00
12	23 24 51	DE VEHICULOS	16,000.00	16,000.00	0.00
13	23 24 71	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	28,500.00	28,500.00	0.00
14	23 15 32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	17,004.00	17,004.00	0.00
15	26 32 92	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	750.00	750.00	0.00
16	26 32 95	ESQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	720.00	720.00	0.00
17	23 16 14	DE SEGURIDAD	1,230.00	1,230.00	0.00
18	23 25 12	DE VEHICULOS	36,000.00	36,000.00	0.00
19	23 27 1199	SERVICIOS DIVERSOS	16,000.00	13,000.00	3,000.00
20	23 199 12	PRODUCTOS QUIMICOS	48.00	48.00	0.00
21	23 29 11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	285,000.00	283,000.00	2,000.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.			563,634.22	558,356.16	5,278.06